



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO I**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN  
LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2017, hasta el 30 de septiembre de 2017**

\$

Jornal mínimo garantizado 396,79

Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza

Especie quebracho colorado, árboles vivos La tonelada

a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 332,20

b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios \$ 63,37

c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 332,20

d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón \$ 134,59

e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros \$ 57,65



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Especie quebracho colorado- madera muerta

La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los cañones \$ 178,26

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos \$ 209,83

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes \$ 162,37

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

El metro La tonelada

a) Leña campana \$ 79,06 \$ 174,68

b) Leña media campana \$ 79,06 \$ 147,47



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 63,34	\$ 126,76
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 70,72	\$ 110,82
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 86,98	\$ 158,04
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 metros	\$ 70,72	\$ 126,76
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacán o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro	\$ 70,72	\$ 126,76
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 31,49	\$ 55,39
i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 31,49	\$ 55,39
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 35,66	\$ 60,15
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 35,66	\$ 60,15
<u>Elaboración de palmera</u>		Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos		\$ 35,66
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas		\$ 40,10



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado \$ 12,16

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones Cada uno

a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia \$ 95,22

b) De 2,40 mts longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia \$ 102,57

c) De 3,00 mts longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia \$ 118,86

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o aizaprima y otros tipos de carros La tonelada

a) Por los primeros 1 000 metros \$ 64,01

b) Por los 1 000 metros subsiguientes o fracción hasta 2 500 metros \$ 71,32

c) Por más de 2 500 metros y hasta 5 000 metros \$ 80,76

d) Por más de 5 000 metros y hasta 15 000 metros \$ 102,87

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%) -

Rodeo Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 396,79



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<u>Trabajos varios</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón de	\$ 396,79,
<u>Cargadas en general</u>	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 19,76
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 21,78
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 14,18
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón	\$ 24,24
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón	\$ 29,61
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad	\$ 6,61



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo

\$ 396,79

Personal boyero

Por día

Jornal

\$ 396,79

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 11,79
- Preparación de cancha, el metro \$ 3,24
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 3,51
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 67,73
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 83,79
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 71,32
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una \$ 2,94
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada \$ 47,68
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla \$ 9,44
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla \$ 12,65



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 2,70
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 4,08
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 2,08
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 45,82

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de \$ 428,11

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache -

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 21,73
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 31,49
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 52,46
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 69,71

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 3,14
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 5,15



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 15,53
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,11
- TOTAL	\$ 23,64

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 16,49
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,11
- TOTAL	\$ 24,59

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 16,49
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,11
- TOTAL	\$ 24,59

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 13,23
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 7,08
- TOTAL	\$ 20,31



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra	\$ 11,92
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 6,12
- TOTAL	\$ 18,04

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado \$

- Monte virgen, el kilómetro	4 794,41
- Monte reache	3 261,71

Picada de carro \$

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	4 358,86
- Monte reache	26,14

Deslinde \$

- Se comprende de luz, el kilómetro	7,65
-------------------------------------	------

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra	\$
- Por metro	52,19
- Por tonelada	66,14
Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	13,23



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

\$

- Con elementos propios, por día 428,11
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña 43,41

Conductor de camión o tractor

\$

- Por mes 10 840,11
- Por día 475,69

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS TRECE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13,87) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS ONCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 11,05) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS CIENTOVEINTISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 126,54) -

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

67

**ANEXO II**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2017, hasta el 31 de enero de 2018**

	\$
Jornal mínimo garantizado	414,51
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 347,03
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 66,20
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 347,03
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 140,60
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 60,22



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Especie quebracho colorado- madera muerta

La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los cañones

\$ 186,21

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos

\$ 219,20

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes

\$ 169,62

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

El metro

La tonelada

a) Leña campana

\$ 82,59

\$ 182,48

b) Leña media campana

\$ 82,59

\$ 154,06



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 66,17	\$ 132,42
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 73,88	\$ 115,77
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 90,86	\$ 165,10
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 metros	\$ 73,88	\$ 132,42
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacán o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro	\$ 73,88	\$ 132,42
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 32,90	\$ 57,86
i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 32,90	\$ 57,86
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 37,25	\$ 62,84
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 37,25	\$ 62,84
<u>Elaboración de palmera</u>		Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos		\$ 37,25
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas		\$ 41,89



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado \$ 12,70

Postes - estacones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones Cada uno

a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia \$ 99,47

b) De 2,40 mts longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia \$ 107,15

c) De 3,00 mts longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia \$ 124,16

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros La tonelada

a) Por los primeros 1 000 metros \$ 66,87

b) Por los 1 000 metros subsiguientes o fracción hasta 2 500 metros \$ 74,50

c) Por más de 2 500 metros y hasta 5 000 metros \$ 84,37

d) Por más de 5 000 metros y hasta 15 000 metros \$ 107,46

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%) -

Rodeo Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 414,51



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón de

\$ 414,51

Cargadas en general

Por  
tonelada

a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla

\$ 20,64

- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres

\$ 22,75

- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla

\$ 14,81

b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado

c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón

\$ 25,32

d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón

\$ 30,94

e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad

\$ 6,91



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo

\$ 414,51

Personal boyero

Por día

Jornal

\$ 414,51

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 12,32
- Preparación de cancha, el metro \$ 3,39
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 3,67
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 70,76
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 87,53
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 74,50
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una \$ 3,08
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada \$ 49,81
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla \$ 9,87
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla \$ 13,21



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 2,82
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 4,26
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 2,17
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 47,86

Limpieza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de

\$ 447,23

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache -

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 22,70
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 32,90
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 54,80
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 72,82

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 3,28
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 5,38

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 16,23
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,47
- TOTAL	\$ 24,70

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 17,22
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,47
- TOTAL	\$ 25,69

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 17,22
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,47
- TOTAL	\$ 25,69

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 13,82
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 7,40
- TOTAL	\$ 21,22

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

- Por mano de obra	\$ 12,45
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 6,39
- TOTAL	\$ 18,84

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado \$

- Monte virgen, el kilómetro	5 008,45
- Monte reache	3 407,32

Picada de carro

\$

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	4 533,45
- Monte reache	27,31

Deslinde

\$

- Se comprende de luz, el kilómetro	7,99
-------------------------------------	------

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra \$

- Por metro	54,52
- Por tonelada	69,09

Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno 13,82

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

\$

- Con elementos propios, por día

447,23

- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña

45,35

Conductor de camión o tractor

\$

- Por mes

11 324,04

- Por día

496,93

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS CATORCE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14,49) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11,55) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 132,19) -

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

67

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA  
ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2018, hasta el 31 de julio de 2018

	\$
Jornal mínimo garantizado	432,22
Salario sin comida Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza	
<u>Especie quebracho colorado, arboles vivos</u>	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 361,86
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 69,03
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 361,86
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 146,60
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros	\$ 62,80



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Especie quebracho colorado- madera muerta

La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los cañones \$ 194,17

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos \$ 228,57

Madera de especies varias para aserraderos

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes \$ 176,86

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín

El metro La tonelada

a) Leña campana \$ 86,12 \$ 190,28

b) Leña media campana \$ 86,12 \$ 160,64



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

67

c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 68,99	\$ 138,08
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín)	\$ 77,04	\$ 120,71
e) Leña fagina o vizcacha de corazón	\$ 94,75	\$ 172,15
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 metros	\$ 77,04	\$ 138,08
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro	\$ 77,04	\$ 138,08
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 34,30	\$ 60,33
i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible	\$ 34,30	\$ 60,33
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	\$ 38,84	\$ 65,52
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal	\$ 38,84	\$ 65,52
<u>Elaboración de palmera</u>		Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos		\$ 38,84
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas		\$ 43,68



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado \$ 13,25

Postes - estaciones y estacas

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones Cada uno

a) De 2,20 mts de longitud y 0,43 a 0,53 cm de circunferencia \$ 103,72

b) De 2,40 mts longitud y 0,43 a 0,52 cm de circunferencia \$ 111,73

c) De 3,00 mts longitud y 0,52 a 0,60 cm de circunferencia \$ 129,47

Movimiento de productos elaborados

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros La tonelada

a) Por los primeros 1 000 metros \$ 69,72

b) Por los 1 000 metros subsiguientes o fracción hasta 2 500 metros \$ 77,69

c) Por más de 2 500 metros y hasta 5 000 metros \$ 87,97

d) Por más de 5 000 metros y hasta 15 000 metros \$ 112,05

Por viajes mayores de 15 000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%) -

Rodeo Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de \$ 432,22



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Trabajos varios

Por día

En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón de

\$ 432,22

Cargadas en general

Por  
tonelada

a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla

\$ 21,52

- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres

\$ 23,72

- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla

\$ 15,45

b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado

c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón

\$ 26,40

d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón

\$ 32,26

e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad

\$ 7,20



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal -

Obreros jornalizados

Por día

Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo

\$ 432,22

Personal boyero

Por día

Jornal

\$ 432,22

Elaboración de carbón

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros

- Rodeada, con elemento del principal, el metro \$ 12,84
- Preparación de cancha, el metro \$ 3,53
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro \$ 3,83
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada \$ 73,78
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada \$ 91,28
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada \$ 77,69
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una \$ 3,21
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada \$ 51,94
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla \$ 10,29
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla \$ 13,77



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

- Embolsar sin coser por bolsa \$ 2,94
- Embolsar y coser la bolsa \$ 4,45
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una \$ 2,26
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada \$ 49,91

Limpeza de campos

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de \$ 466,34

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache -

Hornos fijos de ladrillos para carbón

- Cargada de horno, el metro de leña \$ 23,67
- Cargada de horno, la tonelada de leña \$ 34,30
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada \$ 57,14
- Sacada de carbón con limpeza de horno, la tonelada \$ 75,94

Cargada de postes Durmientes y rollizos

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno \$ 3,42
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno \$ 5,61



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Rodeada en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

Leña tipo FFCC (por metro y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 16,92
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,83
- TOTAL	\$ 25,75

Leña para carbón

- Por mano de obra	\$ 17,96
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,83
- TOTAL	\$ 26,79

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero)

- Por mano de obra	\$ 17,96
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 8,83
- TOTAL	\$ 26,79

Postes (cada uno)

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero

- Por mano de obra	\$ 14,41
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 7,72
- TOTAL	\$ 22,13



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo

- Por mano de obra	\$ 12,98
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 6,66
- TOTAL	\$ 19,65

Picada para camión

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado \$

- Monte virgen, el kilómetro	5 222,49
- Monte reache	3 552,93

Picada de carro \$

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	4 748,04
- Monte reache	28,48

Deslinde \$

- Se comprende de luz, el kilómetro	8,34
-------------------------------------	------

Remuneración por rendimiento del trabajo

Corte de leña para carbón, con motosierra	\$
- Por metro	56,85
- Por tonelada	72,05

Rollizos corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	14,41
--	-------



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Trabajos con motosierra

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial

Zorrero de playa y aserradero

\$

- Con elementos propios, por día

466,34

- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña

47,29

Conductor de camión o tractor

\$

- Por mes

11 807,98

- Por día

518,17

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS QUINCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 15,11) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS DOCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 12,04) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 137,83) -

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación -